



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8834

Artículo-1º: Declárase ciudadano ilustre de Lanús al Señor Roberto Sánchez, "Sandro", por su trayectoria artística e internacional y en mérito a su contribución a la divulgación del conocimiento de la Ciudad de Valentín Alsina y el Partido de Lanús.

Artículo-2º: La distinción establecida en la presente Ordenanza será entregada en un acto popular con la participación, en conjunto de los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo Municipal.

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 08 de enero de 1999 .-

REVISÓ

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 21 ENE 1999

0104

Registrada bajo el N°

8834

ER COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINOCOI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

MAESTRÍA ANTINOCOI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

